



Señor Obispo de Salamanca.

SELLO CUARTO, VENTA  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN  
QUENTA Y OCHO.

Se separan ante todas cosas las dos casas de agua de  
las que se aumentaron en el Alporchon de esta Ciudad  
El año de mill Seiscientos ochenta y dos, para el fin de  
Iluminacion del oficio de Suchena. Y se pare el oficio co  
bemente para que el Cauildo de la Colegiat de San  
desembarrada la obra de casa de agua de dichas tres au  
mentadas en dho año para el fin. Y referido que esta ob  
rando por lesion porvenir, deve poner en la Elevada de  
tificacion del Consejo que las Casas de agua aumentada  
son quatro, las tres que se acrecentaron en el mismo a  
mes de año, que manifiesta dho Decreto, Y para el mis  
mo fin que enuncia, La obra que tambien se aume  
to en dho de Junio del año de mill Seiscientos noventa  
y quatro para continuar la obra de la dha Iglesia Cole  
giat. Y con el fin de que se aumentase el Culto de  
se perfeccionase el Coro. Y se celebrase con quietud y  
devocion. El V. Sacrificio de la Misa, como Consue de la  
Separa que se dio en dho día por parte de dho Cauildo  
Y Decreto asu continuacion, Y en esta forma se esta  
Casa de Agua se aplicase al referido fin de la Ilumi

